

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 14 de julio de 2023

Radicado No. 2023-00160-00

Atendiendo el escrito que antecede, y por economía procesal el despacho se abstiene de remitir el presente proceso y en su lugar, autoriza el retiro de la presente demanda y anexos de conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte actora (artículo 92 del CGP.). Déjense las constancias del caso

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ